ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

En la Ciudad de Jiutepec, Morelos, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día **veintisiete de marzo** del año dos mil trece, se reunieron en las instalaciones que ocupa "La Casa de Encuentros y Diálogos de este H. Ayuntamiento", ubicada en calle 5 de Mayo No. 13, colonia Centro de Jiutepec, Morelos, los CC. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal; Carlos Benítez Urióstegui, Síndico Municipal; las y los regidores: Verónica Ramírez Romero, José Antonio Yunes Espín, Mario Bahena Marquina, Amparo Loredo Bustamante, José Antonio Arizmendi Quintana, Daniel Reyes Ubaldo, Edson Yassir Rabadán Castrejón y Pedro González Solís, para celebrar **Sesión Ordinaria** de Cabildo.----------

1. Acto seguido, como primer punto de la presente Sesión de Cabildo, se procedió a pasar lista de asistencia. Al respecto, el C. **SECRETARIO** manifestó que mediante oficio los regidores Radamés Salazar Solorio y Vertín Díaz Rosales, justificaron su inasistencia a la presente Sesión de Cabildo. Así mismo informó que más tarde se incorporaría la C. Regidora Leticia Beltrán Caballero. -

2. Como segundo punto de la presente Sesión de Cabildo, **SE DECLARÓ QUÓRUM LEGAL** para efectuar la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha VEINTISIETE DE MARZO del presente año.----------

A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Presidenta Municipal sometió en votación económica si era de aprobarse, declarar recinto oficial para la celebración de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de marzo de 2013, las instalaciones que ocupa "La Casa de Encuentros y Diálogos de este H. Ayuntamiento", ubicada en calle 5 de Mayo No. 13, colonia Centro de Jiutepec, Morelos, con fundamento en el Artículo 31, de la Ley Orgánica Municipal, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** informó: *"Con base en el resultado de la votación anterior y con las facultades que me otorga el Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal,* ***declaro como recinto oficial*** *para la celebración de la presente Sesión de Cabildo, las instalaciones que ocupa "La Casa de Encuentros y Diálogos de este H. Ayuntamiento", ubicada en calle 5 de Mayo No. 13, colonia Centro de Jiutepec, Morelos.* ----------

3. Para continuar con los asuntos en cartera, se sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día: **1.** Lista de asistencia; **2.**

Declaración del quórum legal; **3.** Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día; **4.** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo del presente año; **5.** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo del presente año; **6.** Lectura y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto que reforma el Artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; **7.** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de condonación de recargos y gastos de ejecución del pago de impuesto predial; **8.** Autorización a la C. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal, para la instalación de la Comisión Municipal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos; **9.** Convenio de colaboración con el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), para el uso de la "Plataforma Tecnológica para un Gobierno Transparente, Competitivo e Innovador"; **10.** Autorización a la C. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal, para celebrar convenio de colaboración con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para la titulación de la vivienda; **11.** Autorización a la C. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal, para la celebración de convenios de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, durante el periodo constitucional de la administración 2013-2015; **12.** Proyecto de acuerdo para la autorización de estímulos fiscales de protección civil a los contribuyentes de conformidad con la clasificación del riesgo; **13.** Aprobación, en su caso, de recursos para el Programa de Escuelas de Calidad (PEC) 2012-2013 del municipio de Jiutepec, Morelos, por la cantidad de $1'770,000.00 (Un Millón Setecientos Setenta Mil pesos 00/100 M.N.); **14.** Asuntos Generales; **15.** Clausura de la Sesión, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. En uso de la palabra, el **SÍNDICO MUNICIPAL** expresó: *"Secretario, ¿puede volver a dar lectura al punto número trece del Orden del Día?"*. El **SECRETARIO** informó: *"Es un punto que solicitó la C. Regidora Verónica Ramírez Romero y es la aprobación, en su caso, de recursos para el Programa de Escuelas de Calidad (PEC) 2012-2013 del municipio de Jiutepec, Morelos, por la cantidad de $1'770,000.00 (Un Millón Setecientos Setenta Mil pesos 00/100 M.N.)"*. Acto seguido, el Secretario por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse, el Orden del Día para la presente sesión, atendiendo la petición del Síndico Municipal, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** ----------

4. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo del presente año. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo de 2013, en virtud de que se distribuyó con anterioridad el proyecto para su estudio y análisis, y una vez que se atendieron las observaciones realizadas, siendo **APROBADA** la dispensa de lectura del Acta en mención **POR UNANIMIDAD.** A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo de 2013, siendo **APROBADA** el Acta **POR UNANIMIDAD.** --------

5. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo del presente año. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de 2013, en virtud de que se distribuyó con anterioridad el proyecto para su estudio y análisis, y una vez que se atendieron las observaciones realizadas, siendo **APROBADA** la dispensa de lectura del Acta en mención **POR UNANIMIDAD.** A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de 2013, siendo **APROBADA** el Acta **POR UNANIMIDAD**.-

6. Lectura y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto que reforma el Artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica la dispensa de la lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA** la dispensa **POR UNANIMIDAD.** Una vez llevada a cabo la consulta a las y a los integrantes del Cabildo si deseaban hacer uso de la palabra respecto al tema en mención, el Secretario informó que no existía ninguna intervención al respecto. A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación nominal a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto en mención, obteniéndose el siguiente resultado: Silvia Salazar Hernández, a favor; Carlos Benítez Urióstegui, a favor; Verónica

Ramírez Romero, a favor; José Antonio Yunes Espín, a favor; Mario Bahena Marquina, a favor; Amparo Loredo Bustamante, a favor; José Antonio Arizmendi Quintana, a favor; Daniel Reyes Ubaldo, a favor; Edson Yassir Rabadán Castrejón, a favor y Pedro González Solís, a favor; siendo **APROBADO** el punto **POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/036/27-03-13:** ***PRIMERO.-*** *Se aprueba el dictamen con proyecto de decreto aprobado por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se reforma el Artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para que remita el presente acuerdo al Congreso del Estado de Morelos, así como realizar todos y cada uno de los trámites conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.* --

7. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de condonación de recargos y gastos de ejecución del pago de impuesto predial. Al respecto la C. **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"En el tema del impuesto predial, me parece que el documento ha sido entregado ya a la los integrantes del Cabildo para su aprobación, reiterando que básicamente se ajusta al marco legal correspondiente y que la intención es de ofrecerle a los contribuyentes las condiciones necesarias para que puedan ponerse al corriente en lo que corresponde al impuesto predial; ofreciendo la oportunidad de que en el periodo del mes de abril al mes de septiembre, con el tema de gastos - accesorios que corresponde a recargos, multas y gastos de ejecución, ya que en muchos de los casos viene siendo el monto mayor de un adeudo y evitando de esta manera que se inicie un procedimiento coactivo para con los contribuyentes morosos, llevándolos incluso al riesgo de perder su propiedad, si llega la etapa de embargo. Por eso, antes de iniciar todo un proceso que estamos obligados de realizar a través de nuestras autoridades fiscales, queremos ofrecer la oportunidad a todos los contribuyentes cautivos para que puedan ponerse al corriente, porque en el mes de abril es 100% de la condonación de estos conceptos y así sucesivamente bajando el 10% hasta llegar al mes de septiembre; 100, 90, 80, 70, 60 y 50% que sería en el mes de septiembre, para que los contribuyentes puedan aprovechar este periodo, para que logren abonar este pago, incluso con el beneficio de pagar en parcialidades. Es la presentación que queremos hacer el día de hoy; si tuvieran alguna duda con todo gusto pudiéramos aclararlo".* En uso de la palabra sobre

el tema en mención, el C. Regidor **EDSON YASSIR RABADÁN CASTREJÓN** manifestó: "*Nada más en los considerandos, no sé si se les pasó la publicación en el periódico oficial, para que ahí le podamos anexar, no sé en qué orden lo puedan poner, décimo primera, segunda, pero para que quede con el fundamento en el Artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal el Artículo y el Artículo 8 del Código Fiscal*". Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica la dispensa de la lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA** la dispensa **POR UNANIMIDAD**. Una vez llevada a cabo la consulta a las y a los integrantes del Cabildo si deseaban hacer uso de la palabra respecto al tema en mención, el Secretario informó que no existía ninguna intervención al respecto. A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse la propuesta en mención, siendo **APROBADO** el punto **POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/037/27-03-13:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 8, 9 Y 38 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XXXVII Y LX Y 41, FRACCIÓN I, 64 y 65 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 53 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DOCE, ***Se aprueba*** *la condonación de recargos y gastos de ejecución del pago de impuesto predial, en los siguientes términos:* ***PRIMERO.-*** *El presente ACUERDO tiene por objeto apoyar con un descuento en los accesorios generados por la omisión del pago oportuno que corresponden a los recargos y gastos de ejecución del Impuesto Predial, los beneficios del presente acuerdo se aplicarán sobre los accesorios conforme a la siguiente tabla de descuentos:*

MES	PORCENTAJE
ABRIL	100%
MAYO	90%
JUNIO	80%
JULIO	70%
AGOSTO	60%
SEPTIEMBRE	50%

SEGUNDO.- *El plazo para regularizar los adeudos fiscales y obtener los beneficios previstos en el presente acuerdo, entrará en vigor el 1 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2013, en los porcentajes anteriormente descritos.* ***TERCERO.-*** *Para obtener los beneficios a que se refiere la presente resolución, los contribuyentes deberán pagar la totalidad de los adeudos existentes en el período comprendido del primer bimestre de 2008 al sexto bimestre de 2012, con los porcentajes aplicables en cada mes. Por lo que respecta a los adeudos del sexto bimestre de 2007 y anteriores, en el caso que exista acciones que la interrumpan la prescripción de los créditos fiscales dentro del procedimiento administrativo de ejecución, se les aplicará el porcentaje de descuento correspondiente en el periodo de pago.* ***CUARTO.-*** *Los contribuyentes que se acojan al beneficio del presente acuerdo deberán actualizar la situación que guarda el predio en cuanto a construcciones omitidas y tendrán un plazo de 90 días naturales para registrarlas ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable; en caso de no regularizar las Construcciones Omisas, u omita declararlas, la condonación quedara sin efectos, y el pago recibido se aplicará para la prelación de adeudos más antiguos y sus accesorios.* ***QUINTO.-*** *Los adultos mayores gozarán de los beneficios arriba señalados, además de una reducción equivalente al 50% del crédito fiscal determinado, siempre y cuando reúna los siguientes requisitos: I. Tener una edad mayor a 65 años; II. Presentar identificación oficial que indique la fecha de nacimiento y domicilio donde habite que deberá ser el mismo sujeto a este beneficio; III. Ser propietario del inmueble donde habite en el municipio de Jiutepec y que así este registrado en el sistema a su nombre; IV. Los inmuebles no deberán de exceder de los 200 metros de suelo y deberán ser exclusivamente de uso habitacional; V. No haber obtenido el beneficio similar en el presente ejercicio para algún inmueble.* ***SEXTO.-*** *En todo caso, la autoridad fiscal se reserva el derecho a ejercer las facultades de comprobación respecto a la condonación a que se refiere este programa.* ***SÉPTIMO.-*** *En el caso de contribuyentes que hubieren controvertido por medio de algún Recurso Administrativo o Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o ante el Poder Judicial de la Federación la procedencia del cobro de los adeudos correspondientes, deberán desistirse de los mismos y, para acreditar lo anterior, presentarán ante la autoridad fiscal encargada de aplicar el presente acuerdo, el escrito de desistimiento con acuse de recibo de la autoridad que conozca del medio de*

defensa, y copia certificada del acuerdo que le haya recaído. En caso de no realizar el desistimiento y acogerse a los beneficios del acuerdo, este será cancelado una vez que la Autoridad Fiscal tenga conocimiento del mismo. ***OCTAVO.-*** *Los contribuyentes que se acojan al incentivo establecido en este acuerdo y que proporcionen documentación o información falsa o la omitan con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en el Artículo 221 del Código Penal para el Estado de Morelos, bajo el procedimiento correspondiente.* ***NOVENO.-*** *No se podrán condonar créditos fiscales pagados y en ningún caso la condonación que aplique en el presente acuerdo, dará lugar a devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno.* ***DECIMO.-*** *Se instruye a la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio Jiutepec para que en el marco de sus atribuciones y funciones legales y administrativas, realice los trámites conducentes para la aplicación de la condonación del pago de recargos y gastos de ejecución, pagando únicamente la contribución omitida, en los porcentajes descritos.* ***DECIMO PRIMERO.-*** *Se instruye a la Tesorería Municipal para que se coordine las gestiones procedentes para la difusión del presente acuerdo en los diarios de mayor circulación en el Municipio Jiutepec.* ***DECIMO SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Tesorería Municipal para que coordine las gestiones procedentes para la publicación del presente acuerdo en la página WEB del Ayuntamiento del Municipio de Jiutepec.* ***DECIMO TERCERO.-*** *El presente acuerdo no afectará la parte correspondiente del Impuesto Adicional que se aplica al Impuesto Predial.* ***DECIMO CUARTO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal realizar todos y cada uno de los trámites conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.* ***TRANSITORIO PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Jiutepec, Morelos.* ***SEGUNDO.-*** *Una vez que sea aprobada y publicada la Ley de Ingresos del Municipio de Jiutepec, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2013, se acuerda que sirva la misma como fundamento legal para el presente acuerdo. –* ***TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal realizar los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo en el periódico oficial "Tierra y Libertad".* ----------

8. Autorización a la C. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal, para la instalación de la Comisión Municipal de Fraccionamientos,

Condominios y Conjuntos Urbanos. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica la dispensa de la lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA** la dispensa **POR UNANIMIDAD**. A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó a las y a los integrantes del Cabildo si deseaban hacer uso de la palabra respecto al tema en mención. Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra a la C. Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO**, quien manifestó: *"Gracias. Me atrevo a proponer al compañero Regidor de Planeación y Desarrollo, puesto que estamos hablando de una parte importante del trabajo de los condominios, entonces integrar al Regidor Pedro González Solís".* Dentro del mismo punto, en uso de la palabra el C. Regidor **JOSÉ ANTONIO ARIZMENDI QUINTANA** comentó: *"Gracias. Yo igual, digo, este asunto de los condominios cuando se llegan a establecer al municipio, es un detonante de fuentes de trabajo y desarrollo económico y yo también quiero proponer al compañero de Desarrollo Económico, al Regidor Yunes, para que esté integrado a esta comisión".* Sobre el mismo punto, el **SÍNDICO MUNICIPAL** expresó: *"Gracias. Bueno, sobre el mismo tema y ya que se están proponiendo a algunos compañeros, yo no creo que me proponga alguno y como no hay nadie que me proponga, pues, me voy a proponer yo. Entonces, el tema es de que esta comisión va a llevar a cabo la creación de actos jurídicos y como representante legal del Ayuntamiento me gustaría participar y formar parte de esta comisión, dentro del marco jurídico legal correspondiente".* Una vez agotadas las intervenciones sobre el tema de referencia, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto en mención, considerando las propuestas de incluir en esta comisión a los Regidores Pedro González Solís y José Antonio Yunes Espín; así como al Síndico Municipal, Carlos Benítez Urióstegui, siendo **APROBADO** el punto **POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/038/27-03-13:** EL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38, 41, 76, 78, 64, 65 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, 156

FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS; ***PRIMERO.-*** *Se autoriza a la C. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Jiutepec, llevar a cabo la instalación legal de la Comisión Municipal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos urbanos, atendiendo la responsabilidad técnica, jurídica y material de la misma.* ***SEGUNDO.-*** *Se faculta con carácter permanente a la C. Silvia Salazar Hernández a convocar y celebrar, a nombre del Ayuntamiento, las sesiones de comisión en los términos expuesto en el punto primero de presente acuerdo en el periodo constitucional.* ***TERCERO.-*** *Debido a la reestructuración de las dependencias de la administración pública, en donde existen variantes en cuanto a los funcionarios que deben constituir la comisión, se acuerda que se defina sus integrantes con los funcionarios que desempeñen las atribuciones y competencias afines con el marco jurídico; quedando integrada por:*

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO EN LA COMISIÓN
SILVIA SALAZAR HERNÁNDEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN (CON VOZ Y VOTO EN LAS DISCUSIONES Y VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE).
DEMETRIO PORRAS DÍAZ ORDAZ	SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	SUPLENTE DEL PRESIDENTE (CON VOZ Y VOTO)
SERGIO ENRIQUE CORTÉS VELÁZQUEZ	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SUSTENTABLE	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN (CON VOZ Y VOTO)
JOSÉ ROLDAN PEÑA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANO	INTEGRANTE (CON VOZ Y VOTO)
ALFONSO SOLÓRZANO DÍAZ	JEFE DE LICENCIAS Y FRACCIONAMIENTO Y CONDOMINIO	INTEGRANTE (CON VOZ Y VOTO)
JOSÉ LUIS ARGUELLES MOLINA	DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL MORELOS	INTEGRANTE (CON VOZ Y VOTO)
OSCAR GARCÍA REYNOSO	DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.	INTEGRANTE (CON VOZ Y VOTO)
JAVIER MÚJICA DÍAZ	CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES	ASESOR DE LA COMISIÓN (CON VOZ, SIN VOTO)

RADAMES SALAZAR SOLORIO	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRA PÚBLICA, RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL	INTEGRANTE (CON VOZ Y VOTO)
VERTÍN DÍAZ ROSALES	REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	INTEGRANTE (CON VOZ Y VOTO)
JOSÉ ANTONIO YUNES ESPÍN	REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PATRIMONIO MUNICIPAL	INTEGRANTE (CON VOZ Y VOTO)
PEDRO GONZÁLEZ SOLÍS	REGIDOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO Y TURISMO	INTEGRANTE (CON VOZ Y VOTO)
CARLOS BENÍTEZ URIÓSTEGUI	SÍNDICO MUNICIPAL	INTEGRANTE (CON VOZ Y VOTO)
ROBERTO TEJERO CASTAÑEDA	DIRECTOR GENERAL DE PREDIAL Y CATASTRO.	INTEGRANTE (CON VOZ Y VOTO)
	REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE PROFESIONISTAS (ARQUITECTOS, INGENIEROS, ABOGADOS, ETC.	(SOLO VOZ, SIN VOTO)

CUARTO.- *Se instruye a la Secretaría Municipal para llevar cabos todos y cada uno de los trámites necesarios para la ejecución y cumplimiento con el presente acuerdo.* ***TRANSITORIO PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación por el Cabildo de Jiutepec, Morelos.*----------

Acto seguido, el C. Secretario informó a las y a los integrantes del Cabildo, sobre la incorporación a la Sesión de la C. Regidora Leticia Beltrán Caballero. ---

9. Convenio de colaboración con el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), para el uso de la "Plataforma Tecnológica para un Gobierno Transparente, Competitivo e Innovador". Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica la dispensa de la lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA** la dispensa **POR UNANIMIDAD.** Una vez llevada a cabo la consulta a las y a los integrantes del Cabildo si deseaban hacer uso de la palabra respecto al tema en mención, el Secretario informó que no existía ninguna participación al respecto. A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el convenio en mención, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/039/27-03-13:** ***PRIMERO.-*** *Se autoriza a la C. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal, para celebrar convenio de colaboración con el*

*Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), para el uso de la "Plataforma Tecnológica para un Gobierno Transparente, Competitivo e Innovador". **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo".* ----------

10. Autorización a la C. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal, para celebrar convenio de colaboración con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para la titulación de la vivienda. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica la dispensa de la lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA** la dispensa **POR UNANIMIDAD**. Una vez llevada a cabo la consulta a las y a los integrantes del Cabildo si deseaban hacer uso de la palabra respecto al tema en mención, el Secretario informó que no existía ninguna participación al respecto. A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el convenio en mención, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/040/27-03-13:** ***PRIMERO.-*** *Se autoriza a la C. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal, para celebrar convenio de colaboración con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para la titulación de la vivienda.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo".* ----------

11. Autorización a la C. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal, para la celebración de convenios de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, durante el periodo constitucional de la administración 2013-2015. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica la dispensa de la lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA** la dispensa **POR UNANIMIDAD**. Una vez llevada a cabo la consulta a las y a los integrantes del Cabildo si deseaban hacer uso de la palabra respecto al tema en mención, el Secretario informó que no existía ninguna participación al respecto. A

continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto en mención, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/041/27-03-13:** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38, 41, FRACCIÓN I, VII, VIII, IX, X, XI, 43, 76 7 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ***PRIMERO.-*** *Se autoriza con carácter permanente a la C. Silvia Salazar Hernández, Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, para que suscriba a nombre del Ayuntamiento, los convenios de colaboración necesarios con el Instituto Nacional de las Mujeres, durante el periodo constitucional de la administración 2013-2015.* ***SEGUNDO.-*** *Se autoriza la instrumentación de proyectos municipales que se promuevan en el concurso de los programas del Instituto Nacional de las Mujeres.* ***TERCERO.-*** *Se autoriza a la C. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal de Jiutepec Morelos, para la formalización de dichos proyectos, realizando la celebración y firma de las cartas compromiso.* ***CUARTO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal realizar todas y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.* ***TRANSITORIO ÚNICO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Jiutepec, Morelos.* ----------

12. Proyecto de acuerdo para la autorización de estímulos fiscales de protección civil a los contribuyentes de conformidad con la clasificación del riesgo. Al respecto, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** informó: *"En este tema quisiéramos señalar que ha sido una demanda de muchos de los ciudadanos y tiene que ver con la solicitud de refrendo o apertura de su negocio, ya que hoy en día la normatividad exige que estén cubriendo los requisitos de Protección Civil; sin embargo, para poder acceder a este beneficio, ellos necesitan hacer un pago que señala la Ley de Ingresos y estamos en espera de que ya la publique y podamos de esta manera iniciar ya todo este procedimiento. El objetivo que pretendemos alcanzar con esto, es de que los negocios estén al día en cuanto a tener todas las medidas necesarias de protección y no propiamente la recaudación. Se plantea este programa para*

que podamos darles las facilidades y promover o provocar que durante este año, todos ellos puedan ponerse al corriente en cuanto a tomar las medidas necesarias para su seguridad y la de sus clientes o a los ciudadanos a los que se les dan los servicios. De manera que le pido a la Secretaría, que si ya ha sido entregado el documento, pueda someterlo a consideración de las y los integrantes del Cabildo su lectura o su autorización del documento, para poder proceder a la discusión del mismo". Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica la dispensa de la lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA** la dispensa **POR UNANIMIDAD.** A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó a las y a los integrantes del Cabildo si deseaban hacer uso de la palabra respecto al tema en mención. Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. Regidor **PEDRO GONZÁLEZ SOLÍS**, quien manifestó: *"Gracias, Presidenta. Me congratulo con su propuesta de que podamos darle ese estímulo a los comerciantes, la verdad había sido un tema que había venia generando intranquilidad en muchos de ellos. Entonces, si va a ser por todo el año, no sé si va a ser la Dirección de Protección Civil o la Dirección de Industria y Comercio quien va a estimular a los comerciantes, entiendo que no va a haber cobro en el famoso visto bueno de Protección Civil, pero quién va a generar esa cultura de la prevención en los comercios y para que cuando se publique, pues, la gente que va a venir a ser su refrendo, su trámite de apertura o revalidación de su licencia, sepa quién va a ser el encargado, o sea, se va a hacer la visita, pero aparte ¿quién va a estimular?, para que tome la medidas necesarias de la prevención".* Sobre el tema, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"Quiero comentarle Regidor que pretendemos instalar una ventanilla única, en donde los contribuyentes, prestadores de servicios o comerciantes, puedan llegar a un sólo punto y ahí puedan tener la atención de todas las áreas que se relacionan con el tema. De manera que en mesas de trabajo, podemos estar integrantes del Cabildo dándole una vigilancia o un seguimiento continuo a estos temas, y será la primera ocasión que se lleve a cabo, pero queremos que se cumpla con lo que hoy estaríamos aprobando".* En uso de la palabra sobre el tema de referencia, el C. **SÍNDICO MUNICIPAL** comentó: *"En este tema, ya en la Sindicatura recibimos varias quejas o peticiones por parte de los comerciantes y camaras,*

en las que hacían referencia a dos cobros que se les están haciendo, ya que el visto bueno generaba un cobro, que era de trescientos pesos, aproximadamente, cuando la licencia o el refrendo te costaba cien pesos; y aparte, les pedían una constancia de no adeudo, aquí el tema o la duda sería: si en el tema de la constancia de no adeudo, por parte del área de finanzas habrá alguna exención, porque les cobran creo que cien pesos en la constancia de no adeudo y tardan tres días para entregárselas. Entonces, si la idea era ahorita aprobar los estímulos para los comerciantes, sería bueno también tomar en consideración la constancia de no adeudo, porque me decía un comerciante: "Yo traigo mi licencia de funcionamiento 2012 y vengo a solicitar mi refrendo, para que me piden mi constancia de no adeudo, cuando obviamente está pagada, porque traigo mi licencia; entonces entrego mi licencia y es para refrendarla, ya no tendría que exhibir una constancia de no adeudo". Entonces, yo me imagino que a lo que se refería es para poder ayudar a los del predial, pero lo dejo sobre la mesa por si alguien quiere comentar algo". Al respecto, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** informó: *"Dando respuesta a este tema que me parece correcto. Creo que en ese sentido tendremos que ir avanzando durante este año, por eso la mesa de trabajo que pretendemos que se instale y la ventanilla única, donde todos estos detalles tendrá que salir a relucir y tendremos que mejorar la parte reglamentaria para estos conceptos. Como ya se ha planteado, es importante que un contribuyente o un ciudadano que va a recibir un beneficio de un permiso para un comercio o servicio que va a prestar, pues, es importante que también busquemos poco a poco que logre estar al corriente en todos los sentidos, en agua, en predial, porque de esa manera nos ayudará a recaudar ingresos, que al final son ingresos que servirán para devolverlos en servicios; sin embargo, como ahorita nos preocupa es que ya salga la Ley de Ingresos, que ya esté publicada, que con eso podamos iniciar todo este proceso se ha retrasado tres meses y que podamos implementar los temas que tienen que ver con Protección Civil y creo que en esta ventanilla única estaremos, en este caso, promoviendo a que todos se pongan al corriente y va muy de la mano con el programa que acabamos de autorizar: condonación de recargos, multas y gastos de ejecución; de manera que las facilidades se conjunten y entonces, que el próximo año podamos publicar una lista de requisitos muy concretos, para que todos los contribuyentes, prestadores de servicios o comerciantes, puedan tener muy claro. Entonces, tendremos todo*

un año para promover esta cultura de ponernos todos al corriente y de ponernos todos en orden en cuanto a los requisitos que se nos exigen; me parece que tiene que partir primero de toda una campaña de promoción, de una cultura diferente de actuar y ya el próximo año sí entremos a una reglamentación más justa". Una vez agotadas las intervenciones sobre el tema de referencia, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto en mención, siendo **APROBADO** el punto **POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/042/27-03-13:** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9,38 FRACCIÓN I, 39, 40, 68 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE MORELOS; 53, 54, 55 Y 57 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DOCE; ***PRIMERO.-*** *Se autoriza el estímulo fiscal en materia de derechos por servicios de protección civil y para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, a aquel contribuyente que de manera espontánea tramite su dictamen de inspección de seguridad a las instalaciones de comercio, edificación pública y privada, y que su clasificación sea de riesgo mínimo. Lo anterior, tomando como base y fundamento lo plasmado en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente; y a quien se aplicará la tarifa de riesgo mínimo de 1 a 4 SMV.* ***SEGUNDO.-*** *Se otorga un estímulo fiscal hasta por un 86% a los propietarios de establecimientos comerciales cuya actividad sea la enajenación de bebidas con contenido alcohólico; en el pago de derechos que se causen con motivo de apertura, refrendo o revalidación; facultándose a la Tesorería Municipal para otorgar los descuentos respectivos.* ***TRANSITORIOS PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal realizar todas y cada uno de los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo en el periódico oficial "Tierra y Libertad".* ***TERCERO.-*** *Hágase del conocimiento de la Tesorería Municipal y las áreas adscritas a esta, a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.* ***CUARTO.-*** *Una vez que sea aprobada y publicada la Ley de Ingresos del Municipio de Jiutepec, Morelos, para el*

Ejercicio Fiscal 2013, se acuerda que sirva la misma como fundamento legal para el presente acuerdo. ----------

13. Aprobación, en su caso, de recursos para el Programa de Escuelas de Calidad (PEC) 2012-2013 del municipio de Jiutepec, Morelos, por la cantidad de $1'770,000.00 (Un Millón Setecientos Setenta Mil pesos 00/100 M.N.). Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió a votación económica la dispensa de la lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA** la dispensa **POR UNANIMIDAD**. A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó a las y a los integrantes del Cabildo si deseaban hacer uso de la palabra respecto al tema en mención. Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra a la C. Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO,** quien manifestó: *"Gracias. Buenos días a todos nuevamente. Este recurso es un recurso tripartita; $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) lo da el Gobierno del Estado; $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) lo estará dando el Ayuntamiento y un tanto el Gobierno Federal. Nos urge esta aprobación por parte del Cabildo, ya que necesitamos enviarlo para que pueda ser programado en el Gobierno del Estado, particularmente en la Secretaría de Educación Pública, para que de ahí se pueda disponer y poderles otorgar el dinero a las escuelas y ya para que se ejerza en este ciclo escolar que va a iniciar; sin embargo, estaba revisando Presidenta y no sé qué podría pasar porque no hemos aprobado el presupuesto de egresos y que de alguna forma eso no sé si nos pueda acarrear alguna problemática; sí urge que lo metamos ya, sí urge que se envié, pero también no tenemos la Ley y no sé si habría algún problema en este caso".* La C. **PRESIDENTA MUNICIPAL** manifestó: *"Lo que podría hacerse es que se autorice hoy como una previsión, que se mandate al Ayuntamiento para que la Tesorería tome esa previsión y ya vaya etiquetado, no afectaría de alguna manera, y sólo como aclaración, es un programa federal donde pone $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pero dependen de lo que nosotros pongamos para que el Estado ponga lo mismo; si nosotros pusiéramos $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por escuela, el Estado sólo pone $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y sólo se completarían $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), pero como la idea es tener el tope máximo, que es de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por*

gobierno; si el Gobierno pone $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), esos no se mueven, esos ya están aprobados y nosotros autorizamos $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en automático el Estado autoriza los otros $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por eso ha sido ya tradición en Jiutepec, en que las escuelas que son beneficiadas, se les otorgue ese tope máximo, que de alguna manera viene a ayudarles en tema de construcción, material didáctico, lo que le ha permitido a muchas escuelas ayudar, y que la Regidora muy bien lo viene planteando, para que con tiempo lo tengamos ya preparado y no andemos corriendo en el último día. Ya con el Tesorero hemos platicado sobre el tema, para que tenga guardadito ese recurso para las escuelas". Sobre el mismo tema, la C. Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO,** agregó: "*Cabe señalar que si ustedes se dan cuenta, estamos beneficiando como Ayuntamiento a 37 escuelas, incluyendo jardines de niños, primarias y secundarias. Gracias*". Una vez agotadas las intervenciones sobre el tema de referencia, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto en mención, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/043/27-03-13:** ***PRIMERO.-*** *Se aprueban los recursos para el Programa de Escuelas de Calidad (PEC) 2012-2013 del municipio de Jiutepec, Morelos, por la cantidad de $1'770,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Beneficiando a 37 planteles educativos, distribuidos de la siguiente manera: 33 planteles por la cantidad de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y 4 planteles por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal realizar todos y cada uno de los trámites conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.* ----------

14. En desahogo del siguiente punto, se abordaron los asuntos generales. Acto seguido, el Secretario procedió a registrar las participaciones de las y los integrantes del Cabildo que desearon hacer uso de la palabra en Asuntos Generales. Una vez terminado el registro correspondiente, se le concedió el uso de la palabra a la C. Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO,** quien manifestó: "*Nada más como una observación, nuevamente Presidenta. Quejas de algunos, en particular transportistas, que tuve la*

oportunidad de hablar con ellos, respecto a que no hay topes pintados, seguido hay problemas por esta situación; entonces, sugiero que se le dé una línea de trabajo a esta parte, porque efectivamente ya hice esa parte de recorrer todo el municipio y hay muchos topes que no están pintados, sobre todo los que están en las colonias, son a los que no se les ha dado atención. En otro punto, hay un grupo de unión de comerciantes que quiere pasar a exponer, pero me imagino que eso será después de que los compañeros participen". ----------

En otro asunto de carácter general, el Regidor Daniel Reyes Ubaldo, cedió el uso de la palabra a la Regidora **LETICIA BELTRÁN CABALLERO**, quien manifestó: *"Agradezco la distinción. Nada más en asuntos generales quiero informar de la comisión que salí a representar a la unión Americana, en rubro de Asuntos Migratorios. Quiero informar a este colegiado, que con mucho trabajo por la situación económica que prevalece también en la unión Americana, es muy difícil consultar a nuestros conciudadanos, pero logramos conformar un club de migrantes, casi todos vecinos del poblado de Tejalpa. Están en camino la formación de otros tres del poblado de Progreso, de la Independencia y la Otilio Montaño. Una vez que formemos los clubes, conformemos la federación de morelenses en la Zona Oeste de Estados Unidos, y además ya tenemos cita para acudir en veinte días al Estado de Minnesota para poder formar un club ahí, nos va a auxiliar el consulado. También informo que la gira de trabajo que realice por Chicago, estuve acompañando al Director Nacional del Instituto de Mexicanos en el Exterior y bueno, el Municipio de Jiutepec tiene ahorita la puerta abierta para que podamos llevar a cabo varios proyectos. Informo someramente de lo avanzado que estamos y ratifico la disponibilidad del Partido Revolucionario Institucional, para poder llevar a cabo el compromiso que hicimos el día de la toma de protesta, además de que tenemos en puerta algunas situaciones con la Comisión de Asuntos Migratorios, para que podamos ser incluidos en el programa 3 x 1, para poder bajar recursos y llevar a cabo las obras que tenemos planeadas. Agradezco al Cabildo la confianza que me otorgó para poder ausentarme, pero no fue viaje de placer, fue viaje de trabajo, y les informo que a partir de esta gira, cada mes voy a está saliendo a la unión Americana para poder consolidar estos trabajos y tenemos otros que en el próximo Cabildo Ordinario, yo les daré a conocer con pelo y seña los proyectos que vamos a aterrizar a partir de la semana que entra. Es cuanto".* ----------

Dentro de los asuntos generales, se le concedió el uso de la palabra al C. Regidor **DANIEL REYES UBALDO,** quien expresó: *"Gracias, integrantes del Honorable Cabildo. Derivado de la Sesión de Cabildo de fecha 24 de marzo del año en curso, en la cual se estableció que el cargo que desempeñarían las autoridades auxiliares sería honorífico, también lo es que el Artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal, en su párrafo segundo y tercero establece: ... "En el presupuesto anual de egresos de cada Municipio se determinará una partida para sufragar los gastos que se deriven de las actividades que en ejercicio de sus funciones desarrollen. Para el caso de los ayudantes municipales, la partida a que se refiere el párrafo anterior deberá ser suficiente para cubrir, por lo menos, los gastos de administración que por motivo de su actividad generen". En tal tesitura, si bien es cierto que existe un Reglamento de Autoridades Auxiliares, en el cual se establece los derechos y obligaciones con que cuentan los ayudantes municipales, así como la propia Ley Orgánica, también lo es que no existe ningún fundamento legal llámese reglamento o alguna comisión, mediante la cual se vigile y fiscalice la partida presupuestal que se les entrega y por ende la debida justificación de dicha partida ante la Tesorería Municipal o la autoridad competente, en tal tesitura y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 24 y 25 de la Ley Orgánica Municipal, es que solicito a este Honorable Cabildo se apruebe la creación de la Comisión de Vigilancia y Fiscalización de las Autoridades Auxiliares, dicha comisión tendrá como único fin el de vigilar que exista equidad e igualdad entre todas las autoridades auxiliares al momento de recibir la partida presupuestal que establece la Ley Orgánica Municipal, así como la Ley de Egresos, así como fijar los parámetros sobre los cuales se determinará qué medios serán comprobables, para efecto de justificar el gasto de recurso económico entregado por el Ayuntamiento, ello, con el único objetivo de que este Ayuntamiento por conducto de la comisión sea equitativo e imparcial al momento de entregar el recurso y a su vez, al momento de que la autoridad auxiliar justifique el gasto del mismo y con ello coadyuvar con la trasparencia de la administración pública municipal. En este orden de ideas propongo que la comisión sea creada por un representante de cada partido político, un representante de la Contraloría Municipal, en virtud de ser de manera interna el orden encargado de control, inspección, supervisión y evaluación del desempeño de las distintas áreas del administración pública municipal, con el objeto de promover la productividad, eficiencia a través de la*

implantación de sistemas de control interno, siendo el órgano encargado de aplicar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Morelos, debiendo ser presidida dicha comisión por la Regiduría de Asuntos Indígenas Colonias y Poblados. Por lo anterior, quiero someter a votación el presente acuerdo que crearía la comisión y en caso de ser afirmativa dicha votación, podamos preguntarle a las diferentes autoridades políticas, ¿Cuál es la propuesta del Regidor que la representará? Muchas gracias". Sobre el mismo tema en mención, se le concedió el uso de la palabra a la C. Regidora **LETICIA BELTRÁN CABALLERO,** quien manifestó: *"Yo creo que acorde con la austeridad, con la limpieza, con la transparencia que este Honorable Cabildo ha tenido a bien desde que nos conformamos, es viable que se lleve a cabo esta comisión y como miembro de la fracción parlamentaria del PRI, su servidora será parte de esa comisión y yo creo que haremos un buen papel señor Regidor, para poder estar acorde en lo que decimos y en lo que hacemos".* Respecto al tema de referencia la C. **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"Regidor, quisiera comentarle que me parece buena su propuesta, yo lo que le solicitaría al Cabildo es que la retomemos y la turnemos a la Comisión de Reglamentos y a su vez, que cada fracción o cada representación tome la decisión de a quién traer a la mesa a esta comisión, que digo, puede quedar abierta, lo ideal es que sea uno de cada partido, pero, digo, entre más nos vigilemos y hagamos que el trabajo sea mejor yo creo que no afectaría; entonces, mi sugerencia es de que se retome, se lleve a la comisión, y en la comisión se analice, se discuta para su implementación y que consulte a las diferentes fracciones poder traer ya en la siguiente Sesión de Cabildo la propuesta para integrar esta comisión".* ----------

Dentro de los asuntos generales, se le concedió el uso de la palabra al C. Regidor **JOSÉ ANTONIO YUNES ESPÍN**, quien manifestó: *"Gracias. Buenos días a todos. En el Presupuesto de Egresos de la Federación esta etiquetado para el Ramo del Deporte de Jiutepec, $7'182,353.00 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), sólo quiero saber Presidenta si se está trabajando en algún proyecto o si se aceptan sugerencias".* La **PRESIDENTA MUNICIPAL** manifestó: *"Este es un recurso que nos ayudó a etiquetar el Diputado Federal Javier Orihuela, esta discusión se da en el mes de diciembre, todavía no iniciábamos, pero si nos esperábamos a esta fecha, pues, sí nos hubiéramos*

quedado fuera. No son todos los municipios los que logran tener recursos para cultura, deportes e infraestructura; quiero informarles que el día lunes, tuvimos a bien firmar en la Secretaría de Hacienda un recurso que nos llega para infraestructura, que estamos presentando o que presentamos para bajar, igual, recurso etiquetado por la Diputada Gisela Mota y son $2'750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), no alcanza para todo lo que quisiéramos, pero presentamos el proyecto para poder instalar lámparas en los que es el Boulevard, que es vía primaria. Para este tema de la parte deportiva se presentaron dos proyectos para su etiquetación, porque no se puede avanzar si no hay proyecto de por medio; sin embargo, a la hora de que quede etiquetado y de más, podemos hacer alguna revisión del proyecto, no queda excluido; este recurso cada año se puede estar pidiendo, podemos revisar su propuesta y si se puede hacer una adecuación o movimiento en este año, pues lo realizamos y si no queda preparado, porque en agosto tenemos que estar ya presentando los proyectos para el siguiente año. El Diputado del Séptimo Distrito ha dicho que a él lo ayudaron a etiquetarlo y que ya lo tenía destinado, ya está comprobado fue un recurso que la camara se da a lugar a ello, cada diputado o cada fracción tiene acceso a la posibilidad de programar este recurso y beneficiar algunos municipios, en este caso, fuimos beneficiados de esta manera. Yo espero que en estos días que tengamos ya la información respectiva se los daremos a conocer, para que todos sepan a qué proyectos son los que se presentaron, qué monto y dónde pudiera ser, queda abierto, igual, yo creo que lo importante es que todo el recurso que llegue, se vaya a nuestras comunidades, sobre todos a las que tengan mayor importancia, y si usted ya tiene un proyecto lo revisamos y lo podemos discutir en su momento. Gracias Regidor". ----------

Dentro de los asuntos generales, se le concedió el uso de la palabra al C. Regidor **DANIEL REYES UBALDO,** quien expresó: *"Gracias Presidenta. Solamente para notificar de un oficio, de un vecino del Fraccionamiento Pedregal de las Fuentes, el señor Prisciliano Ponce Molina. Es un oficio que le manda al Secretario de Obras Públicas y nos gira copia a todos los regidores, tengo el acuse de las oficinas, en el que solicita la intervención y lo cito textualmente: "intervención para que el canal que sale de las propiedades de las casas de la calle Palma, perteneciente al Fraccionamiento Pedregal de las Fuentes sea reencausado en su lugar de origen, ya que en las administraciones*

anteriores fue abierto sobre mi propiedad sin permiso alguno, siendo consciente de que los vecinos tenían inundaciones, por ese motivo se dejó pasar momentáneamente y ahora necesito sacarlo de mi propiedad a su lugar de origen, ya que los vecinos están haciendo su barda para deslindar el canal echándolo a mi terreno"; y solicita una inspección de campo, una visita de campo y la suspensión de la obra autorizada hasta que lleguen a un acuerdo los vecinos, dado que se está afectando directamente su terreno. Envié un oficio al Secretario de Obras para solicitarle me pueda informar cuando se iba hacer esa visita de campo para yo acompañarlo y ser testigo del acuerdo que pudieran llegar ahí los vecinos, sin que hasta el momento haya tenido respuesta, ni favorable ni negativa". Al respecto, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"Si como no, si nos puede regalar una copia para que le demos seguimiento Regidor".* ----------

Dentro de los asuntos generales, el **SECRETARIO** informó: *"Presidenta, me permito informa a usted y al Honorable Cabildo que a través de oficio hemos recibido en la Secretaría Municipal un documento enviado por el señor Regidor Vertín Díaz, al cual me voy a permitir dar lectura; H. Cabildo del municipio de Jiutepec, Morelos. Presente. En mi carácter de Regidor de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Protección Ambiental, considero conveniente atender la conservación del área natural "Reserva Ecológica El Texcal", con la finalidad fundamental de proteger y preservar sus elementos naturales. El área ecológica de El Texcal es uno de los últimos remanentes de las áreas naturales en donde todavía contamos con flora y fauna que forman parte del Corredor Biológico Chichinautzin junto con el Parque Nacional Tepozteco, que resulta preponderante mantener su protección y el manejo del equilibrio ecológico que nos genera a la población de nuestros municipios. Es lamentable el que con el tiempo estemos perdiendo la naturaleza con el crecimiento de la mancha urbana sin que podamos coordinarnos entre autoridades y población para cuidar y preservar estos lugares que nos provocan clima, oxígeno y se convierten en importantes recargas de mantos acuíferos, que surten de agua a nuestra población hasta el Sur del Estado de Guerrero. En tal virtud, me permito proponer el siguiente acuerdo: Primero.- Se prohíbe a las dependencias del Ayuntamiento, así como a los Organismos Descentralizados otorgar licencias de construcción, agua o cualquier otro servicio sobre los terrenos que pertenecen a la reserva protegida El Texcal. Segundo.- Se prohíbe a las*

Autoridades Auxiliares (ayudantes y delegados) el otorgamiento de constancias de residencias para evitar que acrediten derechos sobre predios irregulares, así como la duplicidad en los programas de bienestar social que implementan los tres niveles de gobierno. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo. Transitorios Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Segundo.- Remítase a la Secretaría general de gobierno para los efectos de su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad". Atentamente: Vertín Díaz Rosales, Regidor". Al respecto, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"Esta propuesta es para un punto de acuerdo, sobre este tema no sé si hubiera alguna observación".* A continuación, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó a las y a los integrantes del Cabildo si deseaban hacer uso de la palabra respecto al tema en mención. Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra a la C. Regidor **EDSON YASSIR RABADÁN CASTREJÓN,** quien manifestó: *"Aquí la pregunta, desde que leí el documento es: ¿Ya tenemos una delimitación de los límites entre la reserva ecológica El Texcal, que está dentro de Jiutepec?, ¿Podríamos entregar a las autoridades, a las que se les va a girar la instrucción o sobre a los que va a recaer el acuerdo, ya sea a través de Predial o Catastro o Seguridad Pública, ya que son los que tienen los mapeos, una delimitación exacta para el efecto de evitar controversias? y que no vayan a decir: "bueno, sí, es que yo no tengo la delimitación y yo entregue hasta de este lado y estoy ahora sí que en la línea", ¿no?, ya que se ha hecho, se ha estilado a hacer así; entonces, para que vaya más, como coloquialmente dicen: "más amarrado" y podamos enviar junto con el acuerdo la delimitación de la reserva ecológica con el municipio de Jiutepec".* Una vez agotadas las intervenciones sobre el tema de referencia, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica a las y a los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto en mención, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo. **SM/044/27-03-13:** ***PRIMERO.-*** *Se prohíbe a las dependencias del Ayuntamiento, así como a los Organismos Descentralizados otorgar licencias de construcción, agua o cualquier otro servicio sobre los terrenos que pertenecen a la reserva protegida El Texcal.* ***SEGUNDO.-*** *Se prohíbe a las Autoridades Auxiliares (ayudantes y delegados) el otorgamiento de constancias de*

residencias para evitar que acrediten derechos sobre predios irregulares, así como la duplicidad en los programas de bienestar social que implementan los tres niveles de gobierno. ***TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.* ***TRANSITORIOS PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.* ***SEGUNDO.-*** *Remítase a la Secretaría general de gobierno para los efectos de su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad".* ----------

15. En desahogo del siguiente punto, el Secretario hizo del conocimiento a la presidenta Municipal de que se habían agotado los puntos del Orden del Día, procediendo a la **Clausura de la Sesión,** siendo las *once horas con treinta minutos del día* ***27 de marzo*** *del año dos mil trece".*----------

Silvia Salazar Hernández
Presidenta Municipal

Carlos Benítez Urióstegui
Síndico Municipal

Verónica Ramírez Romero,
Regidora de Educación, Cultura y Recreación, Gobernación y Reglamentos

José Antonio Nunes Espín
Regidor de Desarrollo Económico y Patrimonio Municipal

Amparo Loredo Bustamante
Regidora de Igualdad y Equidad de Género y Derechos Humanos

Mario Bahena Marquina
Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados y Protección al Patrimonio Cultural

Sesión Ordinaria de Cabildo 27 MARZO/2013.

José Antonio Arizmendi Quintana
Regidor de Servicios Públicos Municipales, Seguridad Pública y Tránsito

Daniel Reyes Ubaldo
Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Edson Yassir Rabadán Castrejón
Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto y Asuntos de la Juventud

Pedro González Solís
Regidor de Planificación y Desarrollo y Turismo

Leticia Beltrán Caballero
Regidora de Bienestar Social y Asuntos Migratorios

Leopoldo Tovar Enríquez
Secretario Municipal